SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 338

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M **:** 00302

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	: 27/05/2025	**Moneda**	: S/.
Concepto	: SERV. DE ALQUILER DE CAMIONETA, META 010				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

_____
Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…… identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..…
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA SIN OPERADOR) PARA LA SEDE CENTRAL PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio de **ALQUILAR 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4**, para el transporte de personal técnico y administrativo de las diferentes oficinas, desde Sede institucional Cusco hasta las diferentes obras y viceversa, así c el traslado de pequeños materiales y/o equipos menores que se requiere, esto para facilitar las gestiones con las diferentes obras en ejecución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El requerimiento de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONETAS 4X4, DC CABINA- MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR**, se realiza en vista de que solo se cuenta con 02 unidades vehic en la sede, una QUE SE ENCUENTRAL AL SERVICIOS DEL Director Ejecutivo y el otro una minivan , la c insuficiente para todas las actividades del PLAN COPESCO, en especial para el área de sub Dirección de equipo mec requiera dichas visitas a campo que son necesarias para informar el estado situacional de los proyectos y equipos pe y livianos de propiedad del PLAN COPESCO

III. CARACTERISTÍCAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.3 Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONETAS DOBLE CABINA, 4 X 4,(MAQUINA SECA, SIN OPERADOR).	(días efectivos)	200	

Especificaciones Técnicas de la Unidad Vehicular a alquilar:

DEL VEHÍCULO

6 Camioneta Doble Cabina.
7 Maquina seca, con Conductor.
8 Modelo : Camioneta 4X4
9 Combustible : Diésel (Petróleo)
10 Año de Fabricación : mínimo 2022.
11 Potencia de motor : mínimo 160 hp.
12 Capacidad de Carga Útil : mínimo 705 Kg.
13 Número de Ruedas : 04 ruedas
14 Número de Asientos/Pasajeros : 5 Asientos.
15 Llantas en Buen Estado : Todo Terreno
16 Buena iluminación con neblineros, faros y señales

MANTENIMIENTO Y SS.AA. Sr. Alex Cordova Palma RESPONSABLE PLAN COPESCO

V°B° CONTROL PREVENTIVO UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO - PLAN COPESCO

16.3 Actividades

El servicio a contratar es el alquiler de 02 camionetas 4x4, doble cabina, maquina seca sin operador, el mismo que se utilizara para:

Transporte del personal técnico y administrativo de las diferentes oficinas desde la sede institucional cusco hasta las diferentes obras y viceversa.

Traslado de pequeños materiales y/o equipos menores que se requiere.

16.4OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo de realizar el ALQUILER DE 02 CAMIONETAS DDOBLE CABINA MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR, es para el transporte del personal técnico y administrativo de las diferentes oficinas , desde la sede institucional Cusco hasta las diferentes obras que existen en diferentes provincias y viceversa, así como el traslado de pequeños materiales y/o equipos menores que se requiere.

16.5 Seguros

La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:

Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).

Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.

Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendia, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.

La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

16.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

16.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

El contratista asumirá el mantenimiento del vehiculo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.

El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.

De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

16.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

16.7.1 Lugar

La prestación del servicio se desarrollará en la sede institucional cusco y alrededores, hasta las diferentes obras y viceversa que están dentro de la jurisdicción de la región de cusco.

16.7.2 Plazo

El servicio se realizará en un plazo máximo de 150 días calendarios

El tiempo de ejecución del servicio será un total de 200 días efectivos laborados entre las 2 camionetas.

El plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características, potencia mayor a 160 HP,
- **Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de cotización**

4.2.1 Equipamiento estratégico

Del vehículo

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Jaula de seguridad antivuelco
- Bolsas de aire.
- Botiquín completo.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tubo antivuelco con candado.
- Triangulo.
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.
- Pico y pala
- Llave de ruedas, entre otros.
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro
- 01 kit pasa corriente

Nota: Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

5.2 Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SS.AA., previo informe de conformidad del Responsable de Equipo Mecánico de la sede del Plan COPESCO.

5.3 Forma y condiciones de pago

PLAN COPESCO - UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO SS.AA. - V°B° CONTROL PREVENTIVO A PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO Y SS.AA. Sr. Alex Cordova Palma RESPONSABLE del PLAN COPESCO

El pago por el servicio se realizará mediante valorizaciones periódicos, previa presentación del informe de conformidad adjuntando las partes diarias firmadas por el conductor, responsable de mantenimiento y SS.AA. y responsable de equipo mecánico y factura del servicio prestado.

Para el pago de las contraprestaciones el contratista debe de contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (Factura Electrónica)
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)
- Copia de DNI

5.4 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.4.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40
Para Obras:

5.4.2 otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	**El Area usuaria debera comunicar que el contratista no realizo el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.**

5.5 Obligación anticorrupción y anti sobornó

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MANTENIMIENTO Y SS.AA. Sr. Alex Cordova Palma RESPONSABLE (e) PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - V°B° CONTROL PREVENTIVO UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.6 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.7 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.8 Gestión de riesgo

No se encontraron riesgos

5.9 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

a) Multa.
b) Inhabilitación temporal.
c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

MANTENIMIENTO Y SSTA
Sr. Alex Cordova Palma
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - VºBº
CONTROL PREVENTIVO
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

01